

SUPLEMENTO AL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN PUNTUAL DE VALORES DE MEDIO Y LARGO PLAZO AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA (“MARF”) DE AUNOR, AUTOVÍA DEL NOROESTE CONCESIONARIA DE LA C.A.R.M., S.A.U.; APROBADO POR EL MARF EL 27 DE ABRIL DE 2016

El presente suplemento (el “**Suplemento**”) al Documento Informativo de Incorporación puntual de valores de medio y largo plazo al Mercado Alternativo de Renta Fija (el “**Documento Informativo**”) de Aunor, Autovía del Noroeste Concesionaria de la C.A.R.M., S.A.U. (“**Aunor**” o el “**Emisor**”), aprobado por el MARF el 27 de abril de 2016, deberá leerse conjuntamente con el Documento Informativo y, en su caso, con cualquier otro suplemento a dicho Documento Informativo que el Emisor pueda publicar en el futuro.

A efectos interpretativos, los términos que no se encuentren definidos en este Suplemento tendrán el significado que a ellos se les atribuye en el Documento Informativo.

1. Personas responsables

Don Miguel Ángel Rufo Acemel, en nombre y representación de Aunor (i) asume la responsabilidad por el contenido del presente Suplemento; y (ii) se encuentra expresamente facultado para presentar este Suplemento en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 3 de junio de 2016.

2. Justificación de la modificación implementada en el Documento Informativo

El motivo de presentación del presente Suplemento al Documento Informativo de Incorporación puntual de valores de medio y largo plazo es la sustitución del Asesor Registrado actual, Deloitte Advisory, S.L., sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.897, Folio 21, Hoja M-53804, Inscripción 1ª, con domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Torre Picasso 1, 28020 Madrid y Número de Identificación Fiscal B86466448; por Deloitte Financial Advisory, S.L., sociedad unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 18.393, Folio 1, sección 8ª, hoja M-319093, con domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Torre Picasso 1, 28020 Madrid y Número de Identificación Fiscal B83504043.

Deloitte Financial Advisory, S.L., es una entidad admitida como asesor registrado del MARF en virtud del acuerdo del MARF publicado por medio de la Instrucción Operativa 4/2023, de 25 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Circular del Mercado 3/2013, de 18 de julio, sobre Asesores Registrados en el Mercado Alternativo de Renta Fija.

En este sentido, el Emisor acuerda modificar los datos del Asesor Registrado en el apartado 5 (Funciones del Asesor Registrado del MARF), pero dejando invariado el resto del apartado.

De este modo el apartado 5 quedará redactado en los siguientes términos, figurando en subrayado la parte que se modifica:

“Deloitte Financial Advisory, S.L., sociedad unipersonal, es una sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 18.393, Folio 1, sección 8ª, hoja M-319093, con domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Torre Picasso 1, 28020 Madrid y Número de Identificación Fiscal B83504043 (en adelante “**Deloitte**” o el “**Asesor Registrado**”). Deloitte es una entidad admitida como asesor registrado del MARF en virtud del acuerdo del MARF publicado por medio de la Instrucción Operativa 4/2023, de 25 de abril, de

conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Circular del Mercado 3/2013, de 18 de julio, sobre Asesores Registrados en el Mercado Alternativo de Renta Fija.

Deloitte ha sido designado como Asesor Registrado del Emisor. De esta forma, Deloitte se ha comprometido a colaborar con el Emisor para que éste pueda cumplir con las obligaciones y responsabilidades que habrá de asumir al incorporar sus emisiones al sistema multilateral de negociación, Mercado Alternativo de Renta Fija (“MARF” o “Mercado”), actuando como interlocutor especializado entre ambos, Mercado y compañía, y como medio para facilitar la inserción y el desenvolvimiento de la misma en el nuevo régimen de negociación de sus Valores.

Así, Deloitte deberá facilitar al MARF las informaciones periódicas que éste requiera y el MARF, por su parte, podrá recabar del mismo, cuanta información estime necesaria en relación con las actuaciones que lleve a cabo y con las obligaciones que le corresponden, a cuyos efectos podrá realizar cuantas actuaciones fuesen, en su caso, precisas para contrastar la información que le ha sido facilitada.

El Emisor deberá tener en todo momento designado un asesor registrado que figure inscrito en el “Registro de Asesores Registrados del Mercado”.

Deloitte, es la entidad designada como Asesor Registrado del Emisor, al objeto de asesorar a AUNOR (i) en la incorporación de los Valores emitidos, (ii) en el cumplimiento de cualesquiera obligaciones y responsabilidades que correspondan al Emisor por su participación en el Mercado Alternativo de Renta Fija, (iii) en la elaboración y presentación de la información financiera y empresarial requerida por el mismo y (iv) en la revisión que la información cumpla con las exigencias de esa normativa.

En el ejercicio de la citada función esencial de asistir al Emisor en el cumplimiento de sus obligaciones y con motivo de la solicitud de incorporación de los valores al MARF el Asesor Registrado, Deloitte:

- i. ha comprobado que el Emisor cumple los requisitos que la regulación del MARF exige para la incorporación de sus valores al mismo;
- ii. ha asistido al Emisor en la elaboración del Documento Informativo de Incorporación puntual de valores de medio y largo plazo, revisando toda la información que éste ha aportado al Mercado con motivo de la solicitud de incorporación de los valores al MARF, así como que la información aportada cumple con las exigencias de la normativa y no omite datos relevantes ni induce a confusión a los inversores.

Tras la incorporación de los valores en el MARF, Deloitte, como asesor registrado:

- i. revisará la información que el Emisor haya preparado para remitir al MARF con carácter periódico o puntual, y verificará que la misma cumple con las exigencias de contenido y plazos previstos en la normativa;
- ii. asesorará al Emisor acerca de los hechos que pudiesen afectar al cumplimiento de las obligaciones que éste haya asumido al incorporar sus valores al MARF, así como sobre la mejor forma de tratar tales hechos para evitar el incumplimiento de las obligaciones citadas;
- iii. trasladará al MARF los hechos que pudieran constituir un incumplimiento por parte del Emisor de sus obligaciones en el supuesto de que apreciase un potencial

incumplimiento relevante de las mismas que no hubiese quedado subsanado mediante su asesoramiento; y

- iv. gestionará, atenderá y contestará las consultas y solicitudes de información que el MARF le dirija en relación con la situación del Emisor, la evolución de su actividad, el nivel de cumplimiento de sus obligaciones y cuantos otros datos el Mercado considere relevantes.*

A los efectos anteriores, el Asesor Registrado, deberá realizar las siguientes actuaciones:

- i. mantener el necesario y regular contacto con el Emisor y analizar las situaciones excepcionales que puedan producirse en la evolución del precio, volúmenes de negociación y restantes circunstancias relevantes en la negociación de los valores del Emisor;*
- ii. suscribir las declaraciones que, con carácter general, se hayan previsto en la normativa como consecuencia de la incorporación de valores al MARF, así como en relación con la información exigible a las empresas con valores incorporados al mismo; y*
- iii. cursar al MARF, a la mayor brevedad posible, las comunicaciones que reciba en contestación a las consultas y solicitudes de información que este último pueda dirigirle.”*

3. Vigencia del resto de términos del Documento Informativo de Incorporación puntual de valores de medio y largo plazo

Salvo la modificación referida en el apartado anterior, por el presente Suplemento no se modifica ningún otro término del Documento Informativo quedando plenamente vigente el resto de los términos del Documento Informativo.

4. Factores de riesgo

No se ha puesto de manifiesto para el Emisor ningún riesgo que haya conllevado modificaciones en la sección de factores de riesgo del Documento Informativo de Incorporación puntual de valores de medio y largo plazo.

5. Publicación del presente Suplemento

El presente Suplemento se publicará en la página web del MARF (<http://www.bolsasymercados.es>).

En Madrid, a 20 de junio de 2023.

Don Miguel Ángel Rufo Acemel

Como responsable del Documento Informativo de Incorporación